

DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

PROGRAMA
ESPECIAL DE VIVIENDA 2016-2021

I. Presentación

PRESENTACIÓN

En el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED), se diseñó el rumbo que seguirá el desarrollo económico y social del estado de Colima, se considera un documento rector muy significativo por el impacto que tendrá en la calidad de vida de la población más desfavorecida de nuestra entidad, y la eliminación de la pobreza extrema. Para ello, se identificaron diversas estrategias que abarcan aspectos que se consideran para la medición de la pobreza, destacando el mejoramiento de las condiciones de vivienda.

En el PED se definen claramente las líneas de acción con las cuales se pretende atender la carencia (de vivienda) de la población que actualmente vive en condiciones de pobreza extrema:

1. Fortalecer el patrimonio de las familias con la adquisición de vivienda y dotar de Certeza Jurídica a las que así lo necesitan;
2. Garantizar la cobertura total de los servicios básicos de agua, luz y drenaje; y
3. Crear un Programa de Mejoramiento y ampliación de Vivienda con pisos, techos y muros firmes.

Considerando lo anterior, en el presente documento denominado Programa Especial de Vivienda se desarrollarán los pasos a seguir para lograr las óptimas condiciones de vivienda de la población de bajos ingresos que les permitan mejorar su calidad de vida.

Para ello, se aplicarán 2 subprogramas mediante los cuales se atenderá esta problemática:

1. Subprograma Soluciones de Vivienda, mediante el cual se dotará de vivienda a la población de bajos ingresos que no sea poseedora de este bien, y del mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de la población que así lo requiera.
2. Subprograma de Certeza Jurídica Patrimonial por medio del cual será tratado el tema jurídico del patrimonio familiar, la escrituración y la regularización de asentamientos humanos que requieren de la incorporación de su situación legal a la regularidad.

II. MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO

El Programa Especial de Vivienda, está sustentado en su existencia, obligatoriedad y contenido, en las leyes estatales que a continuación se enlistan:

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Artículo 12.- Párrafo 2. El Plan Estatal formalizará la visión y misión de gobierno, precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Estado, fijará los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, así como principios y prioridades del desarrollo estatal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la Planeación del Desarrollo del Estado.

Artículo 15.- Programas derivados del Plan Estatal.

1. Los programas que deriven del Plan Estatal serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado que sea competente para conocerlos en razón de la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que sea aprobado.

Artículo 54.- Programas Especiales.

Párrafo 1 Los programas especiales son aquellos que se ocupan de atender aspectos prioritarios fijados en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo, que por su importancia estratégica requieran de un tratamiento diferenciado e incidan en el desarrollo integral del Estado o del Municipio.

Párrafo 2 Los programas especiales podrán contener acciones interinstitucionales coordinadas en atención a las políticas transversales y prioridades establecidas en el Plan Estatal o el Plan Municipal respectivo y coadyuvarán a impulsar en el ámbito territorial donde se apliquen el desarrollo humano sostenible.

Ley de Vivienda del Estado de Colima

Artículo 12.- Son atribuciones del Instituto, las siguientes:

I. Formular el Programa Estatal de Vivienda conjuntamente con su dependencia coordinadora de sector, en congruencia con la política nacional, así como con el Plan y programas, que integran el Sistema Estatal de Planeación, para su aprobación por el Ejecutivo; a fin de promover y realizar la construcción de viviendas y fraccionamientos, preferentemente de interés social;

Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima

Artículo 40.- La planeación del desarrollo urbano en la entidad, se llevará a cabo a través de un Sistema Estatal, integrado por los siguientes programas:

I. Básicos:

- a) El Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- b) Los Programas Municipales de Desarrollo Urbano;
- c) Los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas Interestatales e Intermunicipales, al Interior del Estado, y

d) Los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población.

II. Derivados:

- a) Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano;
- b) Los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano, y
- c) Los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial.

Título Sexto: de las Reservas Territoriales. Capítulo II. De la Regularización de la Tenencia de la Tierra.

Artículo 164.- El presente Capítulo tiene por objeto establecer las disposiciones y mecanismos de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipales, tendentes a la regularización de los asentamientos humanos en la Entidad, como acciones de mejoramiento de los centros de población.

Artículo 165.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. Asentamientos humanos irregulares, a los núcleos de población ubicados en áreas o predios lotificados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia de la tierra, y

II. Regularización de la tenencia de la tierra, la legitimación de la posesión del suelo a las personas asentadas irregularmente, así como la incorporación de tal asentamiento humano a los programas de desarrollo urbano, como una acción de mejoramiento de los centros de población.

Artículo 166.- La regularización de la tenencia de la tierra, para su incorporación al desarrollo urbano, se sujetará a las siguientes normas:

I. Se deberá proceder conforme al programa de desarrollo urbano aplicable, en la ejecución de acciones de mejoramiento;

II. Sólo podrán ser beneficiarios de la regularización, quienes ocupen un predio y no sean propietarios de otro inmueble. Tendrán preferencia los poseedores de buena fe, de acuerdo a la antigüedad de la posesión, y

III. Ninguna persona deberá resultar beneficiada por la regularización con más de un lote, cuya superficie no podrá exceder de la extensión determinada por la reglamentación y los programas de desarrollo urbano.

Artículo 167.- La Secretaría y los ayuntamientos, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, debiendo adoptar para tal efecto, las medidas de seguridad, así como el de imponer las sanciones administrativas que establece esta Ley, independientemente de los ilícitos en que se hubiere incurrido.

Artículo 168.- La existencia de asentamientos humanos irregulares, o la gestación de éstos, podrán ser denunciados ante la Secretaría o los ayuntamientos por cualquier persona, a efecto de que dichas autoridades procedan a coordinar las acciones administrativas correspondientes.

Las autoridades estatales o municipales procederán inmediatamente a presentar denuncia en contra de quien incurra en la hipótesis señalada en la fracción III del artículo 234 del Código Penal del Estado.

Artículo 169.- La Secretaría y el Ayuntamiento respectivo, al tener conocimiento de un asentamiento humano irregular o la formación de éste, procederá a la suspensión de cualquier obra o ventas de predios que se realicen ilícitamente, fijando en los lugares públicos y visibles, copias del ordenamiento que disponga tal situación, el cual deberá estar fundamentado en las disposiciones de esta Ley, así como publicado en los periódicos de mayor circulación de la localidad, como advertencia pública.

Artículo 170.- En el caso de que el asentamiento humano irregular se encuentre en terrenos ejidales o comunales, y que estos terrenos o áreas estén comprendidas en las zonas de reserva, así como el que su regularización e incorporación al desarrollo urbano represente un beneficio social y público, la Secretaría o el Ayuntamiento respectivo, promoverá la expropiación o aportación de dicho predio, para su regularización ante las autoridades competentes.

Artículo 171.- En los casos previstos por el artículo anterior, la Secretaría, el Instituto y la Dependencia Municipal, serán los órganos operativos competentes para coordinar, promover y gestionar, el proceso de expropiación y regularización de la tenencia de la tierra, ante las autoridades competentes.

Artículo 172.- Cuando el asentamiento irregular se localice en terrenos no aptos para el desarrollo urbano, se podrá proceder al desalojo de sus habitantes, independientemente de las sanciones civiles, administrativas o penales a que se hagan acreedores los asentados o promoventes de dicho asentamiento, en predios particulares, de propiedad pública, ejidal o comunal.

Artículo 173.- La regularización de la tenencia de la tierra como una acción de mejoramiento urbano, deberá considerar la ejecución de las obras de infraestructura, equipamiento o servicios urbanos que requiera el asentamiento humano, mediante los sistemas de acción por colaboración o mejoras

III. VISIÓN SECTORIAL

Y

IV. OBJETIVO GENERAL

VISIÓN SECTORIAL

En el año 2021, la población de bajos ingresos en el estado de Colima cuenta con los mejores programas de vivienda del país acorde a sus necesidades, sin hacinamiento, además, habitan en viviendas de mayor calidad en asentamientos humanos incorporados a la regularidad, lo que les permite mejorar su calidad de vida y desarrollo humano, también contribuye a superar su condición de pobreza extrema.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población de bajos ingresos del Estado, mediante el otorgamiento de créditos y subsidios para la adquisición de una vivienda o el mejoramiento de la que ya posean, así como del otorgamiento de Certeza Jurídica sobre el patrimonio familiar mediante la escrituración o regularización de la tenencia de la tierra.

V. SUBPROGRAMAS DE VIVIENDA

1. SUBPROGRAMA DE SOLUCIONES DE VIVIENDA

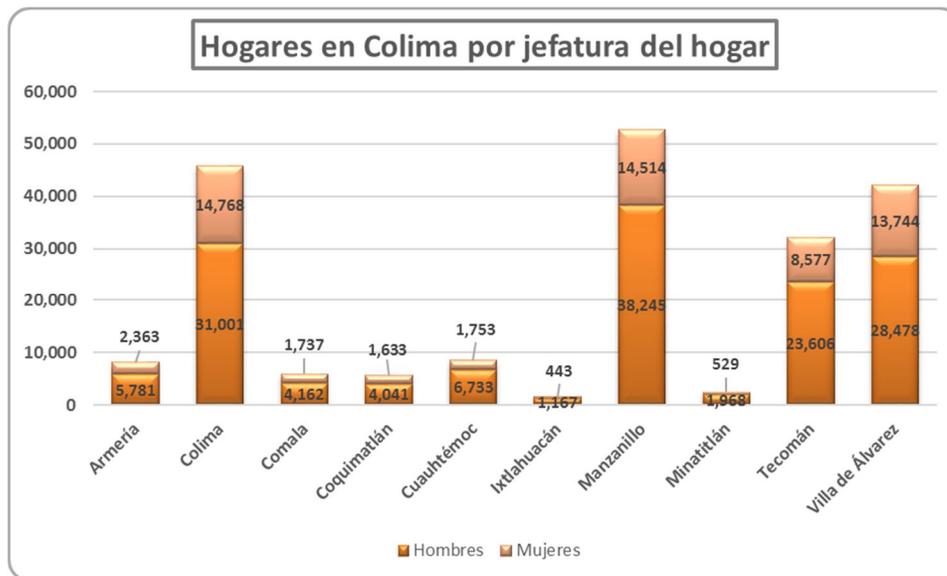
DIAGNÓSTICO

SITUACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DEL ESTADO DE COLIMA

Según los últimos datos oficiales sobre población captados en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Colima habitan 711 mil 235 personas, de las cuales el 11 por ciento habita en localidades rurales y el 89 por ciento en localidades de más de 2 mil 500 habitantes consideradas como urbanas. Un poco más de la mitad del total de habitantes son mujeres, 360 mil 444 contra 350 mil 791 que son hombres. Si consideramos grupos de edad, el 17.4 por ciento son jóvenes de entre 20 y 29 años de edad, el 40.6 por ciento son adultos y el 6.9 por ciento son adultos de más de 65 años.

En el estado existen 205 mil 243 hogares de los cuales el 29 por ciento es dirigido por jefas de familia y el 71 por ciento por varones. El municipio de Colima es donde existe el mayor número de hogares dirigidos por mujeres, 14 mil 768; en comparación con Manzanillo que es el municipio donde existe el mayor número de hogares dirigidos por hombres, 38 mil 245. Gráfico 1.

Gráfico 1.



Fuente: Instituto de Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima (Insuvi) con base en información de INEGI, tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

Por tipo de vivienda, la mayor parte del estado corresponde a casas ya sea edificadas individualmente o en vecindad, por lo que la existencia de departamentos en edificios es poco significativa, ya que del total de viviendas únicamente el 1.2 por ciento corresponde a este tipo, y es en el municipio de Manzanillo donde se encuentra más de la mitad de los que existen en todo el estado.

REZAGO HABITACIONAL

Según la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi), en el año 2014 existían 54 mil 275 viviendas con rezago habitacional, 17 por ciento menos que en el año 2012, entendiendo esta denominación como aquellos hogares en hacinamiento, u hogares que viven en viviendas con materiales en deterioro o regulares.

Cuadro 1. Rezago de vivienda

Año	Viviendas sin rezago	Viviendas con rezago	Total de viviendas
2008	122,006	54,411	176,417
2010	123,068	60,763	183,831
2012	132,677	65,505	198,182
2014	149,747	54,275	204,022

Fuente: Conavi. Sistema Nacional de Información e indicadores de Vivienda con información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de INEGI.

Si consideramos la vivienda por su calidad, tenemos que 4 mil 710 hogares en el estado cuentan aún con piso de tierra siendo Tecomán el municipio donde existe la mayor cantidad de viviendas con este tipo de carencia. En cuanto a la calidad de los techos y muros, en todo el estado existen 1 mil 699 y 759 viviendas respectivamente, elaborados con material de desecho o lámina de cartón, y en ambos casos es en el municipio de Manzanillo donde existe el mayor número de viviendas con esta condición.

Para considerar el nivel de hacinamiento en el estado se tomarán en cuenta los cálculos recientes que se han llevado a cabo en todo el país para la medición de la pobreza, que entre otros aspectos considera la carencia por calidad y espacios de la vivienda como un factor para esta medición. En el año 2014, se consideró que en el estado de Colima habitan 56 mil 400 personas en hacinamiento, cantidad que ha presentado un incremento desde el año 2010, sin embargo, esta medición no se desagrega a nivel municipal.

Cuadro 2. Medición de la pobreza en Colima, carencia por calidad y espacios de la vivienda

ESTADO DE COLIMA	PORCENTAJE			MILES DE PERSONAS		
	2010	2012	2014	2010	2012	2014
Población en viviendas con pisos de tierra	4.1	2.3	4.4	27.2	15.5	31.5
Población en viviendas con techos de material endeble	1.2	1.5	0.8	8.0	10.6	5.9
Población en viviendas con muros de material endeble	2.6	1.2	1.1	16.9	8.4	7.9
Población en viviendas con hacinamiento	7.8	7.7	7.9	51.8	53.3	56.4
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	12.1	10.0	10.9	80.0	69.2	77.8

FUENTE: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Pobreza en México 2014.

Para tratar de identificar la desagregación del hacinamiento por municipio se puede considerar el número de viviendas con un sólo dormitorio en el año 2015. Y es que en ese año se contaba en todo el estado con 67 mil 550 viviendas en esta condición, siendo Manzanillo el municipio con mayor número. (Cuadro 3).

Cuadro 3. Viviendas particulares habitadas del estado de Colima por municipio con un sólo dormitorio

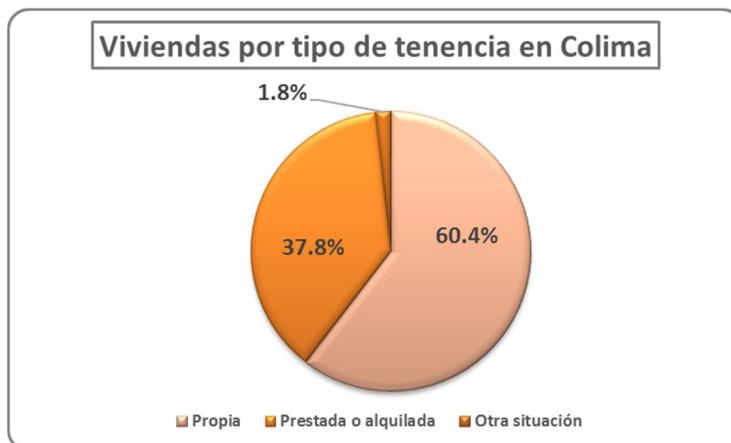
Municipio	Viviendas particulares habitadas ¹	Con un solo dormitorio	
		No. de viviendas	% total con un solo dormitorio
Armería	8,116	3,528	5.2
Colima	45,754	13,685	20.3
Comala	5,895	2,326	3.4
Coquimatlán	5,674	2,235	3.3
Cuauhtémoc	8,486	2,636	3.9
Ixtlahuacán	1,610	583	0.9
Manzanillo	52,689	18,152	26.9
Minatitlán	2,489	886	1.3
Tecomán	32,081	12,258	18.1
Villa de Álvarez	42,155	11,261	16.7
Total	204,949	67,550	

Fuente: Insuvi con base en información de INEGI.
Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015.

¹Excluye las siguientes clases de vivienda: locales no construidos para habitación, viviendas móviles y refugios.

En cuanto a la tenencia de las viviendas particulares habitadas, en el estado existen 77 mil 560 viviendas cuyos habitantes rentan o les prestan la propiedad, y en 123 mil 795 viviendas habitan sus propietarios aunque únicamente el 10.5 por ciento están escrituradas.

Gráfico 2.



Fuente: Insuvi con base en resultados de INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

OFERTA DE VIVIENDA

De acuerdo a los datos del Registro Único de Vivienda existía hasta noviembre del año 2016 una oferta de 6 mil 790 viviendas vigentes, de las cuales el 60 por ciento corresponden a viviendas de tipo popular, cuyo valor oscila entre los 284 mil 213 y 444 mil 83 pesos. En cuanto al tipo de viviendas, sólo 260 corresponden al tipo vertical y el resto horizontal. El 75 por ciento están ubicados en los polígonos de contención U2 y U3.

SUBSIDIOS

Según cifras de la Conavi en el estado de Colima se ejercieron entre los años 2010 y 2016, 9 mil 840 subsidios para acciones de vivienda, de los cuales 7 mil 553 fueron para vivienda nueva, 1 mil 771 para vivienda usada, 163 para autoproducción de vivienda, 319 para mejoramientos y 34 para otro tipo de acciones. En el mismo periodo, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (Fonhapo) otorgó 7 mil 426 subsidios: 6 mil 411 para mejoramiento de vivienda y 1 mil 15 para vivienda nueva.

ORGANISMOS NACIONALES DE VIVIENDA (Onavis)

A través de los Onavis, en el mismo periodo se otorgaron 36 mil 603 financiamientos en el Estado para acciones de vivienda. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) otorgó 17 mil 983 créditos para vivienda nueva, 7 mil 582 para vivienda usada, 4 mil 457 para mejoramiento de vivienda y 828 para otros tipos de crédito. El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) por su parte otorgó 3 mil 888 créditos para vivienda nueva, 1 mil 136 para vivienda usada, 414 para mejoramiento de vivienda y 15 para otro tipo de créditos.

DEMANDA DE VIVIENDA

Según la Sociedad Hipotecaria Federal, para el año 2016 se había estimado que en el estado de Colima la población demandaría 10 mil 349 acciones de vivienda, de las cuales 6 mil 127 serían para adquisición de vivienda nueva, 2 mil 408 acciones de mejoramiento y 1 mil 814 acciones de vivienda autoproducida. Considerando éstos mismos cálculos, la demanda de vivienda en el estado de Colima ha crecido en promedio en los últimos 5 años un 9.3 por ciento, por lo que para el año 2017 podría esperarse una demanda de aproximadamente 11 mil 311 acciones de vivienda. (Cuadro 4)

Cuadro 4. Demanda de Vivienda en Colima, Sociedad Hipotecaria Federal

Por tipo de solución habitacional

TIPO DE SOLUCIÓN HABITACIONAL	2012	2013	2014	2015	2016
Adquisición	N/D	N/D	4,105	4,361	6,127
Mejoramiento	N/D	N/D	2,996	3,210	2,408
Autoproducción	N/D	N/D	365	339	1,814
Demanda total de vivienda en Colima	7,243	7,996	7,466	7,910	10,349

Fuente: Sociedad Hipotecaria Federal, SHF
N/D: No Disponible

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Generar programas de vivienda para que la población de bajos ingresos del estado tenga acceso a una vivienda propia que le proporcione a su familia los medios para mejorar sus condiciones de vida.

META 1

Incrementar en 15 por ciento el número de familias con vivienda propia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Promover la ejecución de programas que mejoren la calidad de las viviendas urbanas y rurales.

META 2

Reducir en 25 por ciento el número de personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Incrementar las reservas urbanas del Instituto para generar programas de vivienda para satisfacer la demanda de la población.

META 3.1

Incrementar en 100 por ciento la adquisición del inventario de reserva urbana para uso habitacional.

META 3.2

Urbanizar el 100 por ciento del inventario de reserva urbana para uso habitacional.

CUADROS PROGRAMÁTICOS

FORMATO DE ALINEACIÓN PND-PED DEL SUBPROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA

META PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUBPROGRAMA
México Incluyente	Colima con Mayor Calidad de Vida	Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.	Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos.	Soluciones de Vivienda

MATRIZ GUÍA OBJETIVOS-METAS DEL SUBPROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA

SUB-PROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVOS	METAS	DEPENDENCIAS
Soluciones de Vivienda	En el 2014 existían 54,275 viviendas con rezago habitacional, entendiendo este concepto como aquellos hogares en hacinamiento, u hogares que viven en viviendas con materiales en deterioro o regulares.	1. Generar programas de vivienda para que la población de bajos ingresos del estado tenga acceso a una vivienda propia que le proporcione a su familia los medios para mejorar sus condiciones de vida.	1. Incrementar en 15% el número de familias con vivienda propia.	Insuvi Infonavit Fovissste
		2. Promover la ejecución de programas que mejoren la calidad de las viviendas urbanas y rurales.	2. Reducir en 25% el número de personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda.	Insuvi Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima (Sedescol) Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (Seidur)
		3. Incrementar las reservas urbanas del Instituto para generar programas de vivienda para satisfacer la demanda de la población.	3.1 Incrementar en 100% la adquisición del inventario de reserva urbana para uso habitacional.	Insuvi
			3.2 Urbanizar el 100% del inventario de reserva urbana para uso habitacional	Insuvi

MATRIZ METAS-INDICADORES DEL SUBPROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA

OBJETIVO	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
Generar programas de vivienda para que la población de bajos ingresos del estado tenga acceso a una vivienda propia que le proporcione a su familia los medios para mejorar sus condiciones de vida.	1. Incrementar en 15% el número de familias con vivienda propia	Créditos otorgados por familia para vivienda nueva	(Número de créditos por familia para autoproducción de vivienda otorgados por el Insuvi+ Número de créditos por familia otorgados para vivienda nueva por el Infonavit+ Número de créditos por familia otorgados para vivienda nueva por el Fovissste)/ viviendas propias en 2015*100	123,795 viviendas propias en el 2015	Insuvi	Infonavit Fovissste
Promover la ejecución de programas que mejoren la calidad de las viviendas urbanas y rurales.	2. Reducir en 25% el número de personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda.	Atención a personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda	(Número de personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda beneficiadas con la construcción de cuartos adicionales, pisos, techos y muros firmes)/población con carencia en calidad y espacios de la vivienda*100	77,800 personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda	Insuvi	Sedescol Seidur
Incrementar las reservas urbanas del Instituto para generar programas de vivienda para satisfacer la demanda de la población.	3.1 Incrementar en 100% la adquisición del inventario de reserva urbana para uso habitacional	Adquisición de reserva urbana para uso habitacional	(Número de hectáreas de reserva urbana para uso habitacional adquirida por el Insuvi)/ reserva urbana para uso habitacional existente*100	37 hectáreas de reserva urbana para uso habitacional existente	Insuvi	Insuvi
	3.2 Urbanizar el 100% del inventario de reserva urbana para uso habitacional.	Urbanización de reserva	(Número de hectáreas de reserva urbanizada)/ hectáreas del inventario de reserva urbana para uso habitacional*100	95.7 hectáreas del inventario de reserva urbana para uso habitacional.	Insuvi	Insuvi

CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LAS METAS SEXENALES DEL SUBPROGRAMA SOLUCIONES DE VIVIENDA

SUB-PROGRAMA	META SEXENAL	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Soluciones de Vivienda	1. Incrementar en 15% el número de familias con vivienda propia	3%	3%	3%	3%	3%
	2. Reducir en 25% el número de personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda.	5%	5%	5%	5%	5%
	3. 1. Incrementar en 100% la adquisición del inventario de reserva urbana para uso habitacional	0%	14%	23%	32%	31%
	3.2. Urbanizar el 100% del inventario de reserva urbana para uso habitacional	17%	22%	17%	22%	22%

V. SUBPROGRAMAS DE VIVIENDA

2. SUBPROGRAMA CERTEZA JURÍDICA PATRIMONIAL

DIAGNÓSTICO

Actualmente se identifican 234 asentamientos humanos irregulares en los 10 municipios del estado, de los cuales 140 se localizan en zonas urbanas, cifra que se considera como alarmante ya que esta problemática alcanza a todo el estado y lo más grave aún es que también se identifican polígonos en zonas de riesgo. Aunado a lo anterior, también se tienen registros de que 94 comunidades cuentan con lotes irregulares. (Cuadro 5)

Cuadro 5. Identificación de asentamientos humanos irregulares en Colima

Municipio	TOTAL	JERARQUÍA URBANA	
		URBANA	RURAL
Armería	19	11	8
Colima	28	19	9
Comala	9	4	5
Coquimatlán	14	8	6
Cauhtémoc	28	18	10
Ixtlahuacán	12	9	3
Manzanillo	41	33	8
Minatitlán	5	5	-
Tecomán	60	23	37
Villa de Álvarez	18	10	8
Total	234	140	94

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

En lo que respecta a las comunidades, no toda la población está irregular sino que en ciertas comunidades se realizaron ventas de lotes sin servicios de parcelas colindantes a la zona urbana actual del centro de población, y éstas parcelas rústicas son de origen ejidal con dominio pleno y en ocasiones pequeña propiedad. Las áreas irregulares van desde los 7 mil 500 m² hasta los 60 mil m².

De manera general se detectó que los asentamientos humanos irregulares en zonas urbanas y rurales, presentan características que a continuación se describen:

- En algunas colonias ya se cuenta con levantamientos topográficos y de lotificación de los asentamientos irregulares y comunidades.
- Actualmente se cuenta con escrituras de predio rústico en algunas colonias.
- En diversas colonias el Insuvi cuenta con Poder General para realizar la regularización.
- En alto porcentaje, los asentamientos irregulares ya cuentan con obras de infraestructura como son drenaje sanitario, agua potable y electrificación.

- El principal problema a resolver será al cumplimiento de las áreas de cesión y jerarquía viales de las calles existentes.
- En ninguna colonia se han considerado obras de colectores pluviales.

Cuadro 6. Clasificación de los asentamientos humanos irregulares en Colima según factibilidad de regularización

Municipio	TOTAL	PRIORIDAD		
		A	B	C
Armería	19	9	2	8
Colima	28	14	7	7
Comala	9	5	2	2
Coquimatlán	14	7	4	3
Cuauhtémoc	28	13	9	6
Ixtlahuacán	12	3	6	3
Manzanillo	41	10	14	17
Minatitlán	5	2	2	1
Tecomán	60	15	20	25
Villa de Álvarez	18	6	6	6
Total	234	84	72	78

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

La selección de colonias irregulares por prioridad A, B y C; se realizó en base a la información y documentación existente de cada colonia, es decir, que tengan de inicio acreditado la propiedad: ejidal con o sin dominio pleno, levantamiento topográfico y configuración de terreno, así como estudios y trámites de autorización entre otros. (Cuadro 6).

PRIORIDAD A: Aquellos asentamientos humanos irregulares que cuenten con documentos de propiedad, levantamiento topográfico, factibilidades vigentes de servicio de agua potable, drenaje sanitario y electrificación otorgados por organismo operador local y Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) respectivamente; dictamen de vocación del suelo con firma de congruencia ante la Seidur; estudio del programa parcial de urbanización o mejoramiento urbano en su caso; proyecto ejecutivo de urbanización debidamente elaborados en proceso de aprobación de parte de las autoridades municipales y estatales.

PRIORIDAD B: Aquellos asentamientos humanos irregulares que cuentan con antecedentes de propiedad, levantamientos topográficos en algunos casos; pero no tienen factibilidades vigentes de servicios urbanos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, dictamen de vocación del suelo, programa parcial y proyecto ejecutivo de urbanización; por lo que deberá considerar su elaboración inmediata para estar en condiciones de proceder con la regularización respectiva.

PRIORIDAD C: Son aquellos asentamientos humanos irregulares que no cuentan con ningún antecedente de propiedad, ni levantamiento topográfico del predio, ni trabajos preliminares de dictamen de vocación del suelo, factibilidades de servicios urbanos de agua potable, drenaje sanitario y electrificación, además de los estudios del programa parcial y proyecto ejecutivo de urbanización del área o predio por regularización como una acción de mejoramiento urbano del centro de población.

Cuadro 7. Relación de asentamientos humanos para regularizar por municipio

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ARMERÍA											
LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO EN m ²	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL	PUBLICACION DEL PPU	MUNICIPALIZACIÓN	AÑO
Armería	Las Lomas	Habitacional	54,576.62	149							2017
Armería	Valle del Sol	Habitacional		464							2017
Armería	El Arenal	Habitacional	134,043.82	229							2017
Armería	Independencia	Habitacional		20							2018
Armería	La Garda	Habitacional		30							2018
Armería	El Tanque	Habitacional		120							2018
Armería	Linda Vista	Habitacional		200							2019
Armería	Lázaro Cárdenas	Habitacional		300							2019
Cuytlán	Cuytlán	Habitacional									2019
Cuytlán	Ola Verde	Habitacional									2019
Armería	FFCC Armería	Habitacional									2020
Armería	Sagrado Corazón	Habitacional		50							2020
Cofradía de Juárez	Allende	Habitacional									2020
Cofradía de Juárez	Flor de Coco	Habitacional									2020
Armería	U. de Colonos Independencia	Habitacional		130							2021
Cofradía de Juárez	Constitución	Habitacional									2021
Cofradía de Juárez	Benito Juárez	Habitacional									2021
Cofradía de Juárez	Bugambilias	Habitacional									2021
Cofradía de Juárez	V. Carranza	Habitacional									2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE COLIMA											
LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB.	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	AÑO
Colima	PPU Mirador de la Cumbre III	Habitacional	160,817.52 M ²	602	x	x	x	x	x		2017
Colima	PPU Mirador de la Cumbre I	Habitacional	120,600.212 M ²	581	x	x	x	x	x		2017
Colima	PPU Mirador de la Cumbre II	Habitacional	247,010.68 M ²	996	x	x	x	x	x		2017
El Astillero de Arriba	El Astillero de Arriba	Habitacional									2017
Colima	PPU Gustavo Vázquez Montes	Habitacional	115,272.00 M ²	526	x	x	x	x	x		2018
Colima	PPU Gustavo Vázquez Montes II	Habitacional	123,483.68 M ²	552	x	x	x	x	x		2018
Colima	PPU Patios del Ferrocarril II	Habitacional	9,254.07 M ²	50	x	x	x	x			2018
Colima	Prados de La Estancia	Habitacional	83,821.73 M ²	318							2019
Colima	PPU Siglo XXI	Habitacional	71,592.81 M ²	315	x	x	x	x	x		2019
Colima	PPU Patios del Ferrocarril	Habitacional	39,561.29 M ²	110	x	x	x	x	x		2019
Colima	PPU Mirador de Colima	Habitacional	111,823.32 M ²	470	x	x	x	x	x		2019
Colima	Fraccionamiento Juana de Asbaje	Habitacional	66,266.04 M ²	59							2020
Colima	Antorchista 1 ^a Sección	Habitacional			x	x	x	x	x		2020
Colima	Antorchista 2 ^a Sección	Habitacional									2020
Colima	Antorchista 3 ^a Sección	Habitacional	67,263.78 M ²	240	x	x	x	x	x		2020
Colima	Las Bugambilias	Habitacional									2021
Colima	Tierra y Libertad	Habitacional									2021
Colima	Miguel Hidalgo	Habitacional	45,666.97 M ²	178							2021
Colima	PPU Foras	Habitacional	103,946.70 M ²	395	x	x	x	x	x		2021
Colima	Palma Amarilla	Habitacional									2021
Alzada	Alzada	Habitacional									2021
El Ocotillo	El Ocotillo	Habitacional									2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE COMALA												
LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN	PUBLICACIÓN DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	PRIORIDAD	AÑO
Comala	Lomas del Pedregal	Habitacional		217	x	x	x	x			A	2017
Comala	Campo Verde	Habitacional		170	x	x	x	x	x		A	2017
Comala	Los Aguajes	Habitacional									A	2018
Comala	Celsa Virgen Díaz	Habitacional		100							A	2018
El Remudadero	Centro	Habitacional									C	2018
Nogueras	Centro	Habitacional									B	2019
Cofradía de Suchitlán	Cofradía de Suchitlán	Habitacional		54							B	2019
Cofradía de Suchitlán	La Yerbabuena II	Habitacional									A	2019
La Nogalera	Centro	Habitacional									C	2019

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN

LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB. PPMU	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	AÑO
Coquimatlán	Jardines del Llano I y II	Habitacional		100	x	x	x	x			2017
Agua Zarca	Agua Zarca	Habitacional									2017
Coquimatlán	Jardines del Llano III	Habitacional		100							2018
Coquimatlán	Las Higueras I	Habitacional		185							2018
Coquimatlán	Las Higueras II	Habitacional		190							2018
Coquimatlán	Emiliano Zapata	Habitacional									2019
Coquimatlán	Elías Zamora Verduzco	Habitacional									2019
Los Limones	Callejón de los Limones	Habitacional		31							2019
Jala	Jala	Habitacional		146							2020
Pueblo Juárez	Pueblo Juárez	Habitacional		1,092							2020
Pueblo Juárez	Luis Donaldo Colosio	Habitacional		105							2020
Pueblo Juárez	San Juan	Habitacional									2020
Coquimatlán	Mario Anguiano Moreno	Habitacional	4	141							2021
Coquimatlán	San Vicente	Habitacional		90							2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC

LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB.	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	PRIORIDAD	AÑO
Cuauhtémoc	San Jerónimo	Habitacional		23 1							A	2017
Cuauhtémoc	Jardines del Sur	Habitacional		15 0							A	2017
Quesería	México	Habitacional		20 0							A	2017
Cuauhtémoc	Las Higueras	Habitacional		16 2							A	2018
Cuauhtémoc	Las Higueras II	Habitacional		33 8							A	2018
Cuauhtémoc	Valle Real	Habitacional		23 2							A	2018
Cuauhtémoc	La Presa	Habitacional		16 2							A	2019
Cuauhtémoc	Los Monos	Habitacional									A	2019
El Trapiche	Nuevo San Joaquín	Habitacional		11 4							A	2019
El Trapiche	El Campanario	Habitacional		16 1							A	2019
Alcaraces	Santa Rosa	Habitacional		30 9							A	2020
Quesería	La Ermita	Habitacional		25 5							A	2020
Quesería	Los Burros	Habitacional									A	2020
Quesería	Solidaridad	Habitacional									B	2020
Buenavista	Buenavista	Habitacional									B	2020
Cuauhtémoc	La Escobera de Arriba	Habitacional									B	2021
Cuauhtémoc	La Escobera de Abajo 1	Habitacional									B	2021
Cuauhtémoc	La Escobera de Abajo 2	Habitacional									B	2021
Cuauhtémoc	El Guayabillo	Habitacional									B	2021
Cuauhtémoc	La Escaramuza	Habitacional									B	2021
Cuauhtémoc	La Mojonera	Habitacional									B	2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN

LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB.	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	AÑO
Ixtlahuacán	Los Gobernadores			235							2017
Ixtlahuacán	Llanos de San Gabriel			140							2017
Ixtlahuacán	Carlos de la Madrid			89							2017
Ixtlahuacán	Francisco Villa	Urbano	34,683.41	93							2018
Ixtlahuacán	Rancho el Porvenir	Cerril	71,026.22	30						X	2018
Ixtlahuacán	Fracción el Toril	Intra Urbano	20,850	35							2018
Ixtlahuacán	Julio Ruelas Brizuela	Intra Urbano	35,547.7	15							2019
Ixtlahuacán	Octavio Parra Arias	Intra Urbano	25,000	30							2019
Ixtlahuacán	Carmen Silvia Parra Alcaraz	Intra Urbano	15,000	25							2019
Tamala	Centro	Habitacional		40							2020
Agua De La Virgen	Centro	Habitacional									2020
Chamila	Centro	Habitacional									2020

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE MANZANILLO

LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB.	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	PRIORIDAD	AÑO
Manzanillo	Bugambilias "El Naranja"	H4-U	131,286.19	260	X	X	X	X			A	2017
Manzanillo	Fraccionamiento Privada Arboledas	MD-2	3,631.28	13	X	X	X	X	X		A	2017
Manzanillo	Los Mangos	H3		76	X	X	X	X	X		A	2017
Manzanillo	Maravillas del Campo	H4		550							A	2018
Manzanillo	Nuevo Miramar	H4	30,459.97	90							A	2018
Manzanillo	Fraccionamiento Arboledas	H3		6	X	X	X	X	X		A	2018
Manzanillo	Peña Cobián	CD-3 Y H4	9,398.22	18	X	X	X	X			A	2018
Manzanillo	de Miramar	H4	9,882.19	19							A	2019
Manzanillo	Nueva Esperanza de Miramar	H4	24,605.06	73							A	2019
Manzanillo	Col. Elías Zamora	CD-3 Y H4		138							A	2019
Manzanillo	Obispo Méndez Arceo	H3		180	X	X	X	X	X		B	2019
Manzanillo	Parcela N°13	Forestal	64,504.75	21							B	2020
Manzanillo	Gómez Salagua	H3	31,114.25	66	X	X	X	X	X		B	2020
Manzanillo	Área Común Calle Ficus	H4		10							B	2020
Manzanillo	Palma Real	H4	12,526.00	60	X	X	X	X			B	2020
Manzanillo	Playa Esmeralda	H4	15,134.68	53	X	X	X	X			B	2020
Manzanillo	Nueva Esperanza	H4	58,321.47	116	X	X	X	X			B	2020
Manzanillo	La Guadalupana	H3	9,004.32	30	X	X	X	X	X		B	2021
Manzanillo	Arco Iris	H4	11,075.19	44	X	X	X				B	2021
Manzanillo	San Carlos I y II	H3		133							B	2021
Manzanillo	Benito Juárez	HY3		38							B	2021
Manzanillo	San Pedrito	H3		161							B	2021
Manzanillo	Punta Chica	CD-4 Y H4		50							B	2021
Manzanillo	Ignacio Zaragoza (La Tolva)	H3		328							B	2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE MINATITLÁN												
LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB.	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	PRIORIDAD	AÑO
Minatitlán	27 de Octubre			15 4							A	2017
Minatitlán	Ayuntamiento										A	2017
Minatitlán	Antorcha			15 0							A	2017
Minatitlán	Alejandro										C	2018
Minatitlán	PT										B	2018

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE TECOMÁN

LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB.	PUBLICACION DEL PPMU MUNICIPALIZACIÓN	PRIORIDAD	AÑO
Tecomán	Ladislao Moreno	Habitacional		91	x	x	x	x	x	A	2017
Tecomán	Palma Real	Habitacional		810	x	x	x	x	x	A	2017
Tecomán	Palma Real II	Habitacional		719	x	x	x	x	x	A	2017
Tecomán	2ª ampliación Elba Cecilia	Habitacional		36	x	x	x	x		A	2018
Tecomán	2ª ampliación Ladislao Moreno	Habitacional		140						A	2018
Tecomán	San Pablo	Habitacional		85	x	x	x	x	x	A	2018
Tecomán	1ª ampliación Valle Querido	Habitacional		39						A	2019
Tecomán	2ª ampliación Valle Querido	Habitacional		50	x	x	x	x	x	A	2019
Tecomán	Ampliación Ladislao Moreno	Habitacional			x	x	x	x	x	A	2019
Nuevo Caxitlán	La Estación	Habitacional		165						A	2019
Tecomán	Palmares	Habitacional		50						B	2020
Tecomán	San José	Habitacional		537	x	x	x	x	x	A	2020
Cerro de Ortega	Hermanos Leaña	Habitacional		164						A	2020
Cerro de Ortega	Martin del Campo	Habitacional		116						C	2020
Cerro de Ortega	El Rocío	Habitacional								A	2020
Tecomán	Ampliación Lázaro Cárdenas II	Habitacional								B	2021
Tecomán	Lomas del Valle	Habitacional		71						B	2021
Tecomán	San Ignacio	Habitacional		352						B	2021
Tecomán	Ampliación Bugambillas	Habitacional								B	2021
Tecomán	Ampliación Las Palmas	Habitacional								B	2021
Tecomán	San Pedro	Habitacional		283						B	2021
Caleras	Emiliano Zapata II	Habitacional			x	x	x	x	x	B	2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

RELACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ

LOCALIDAD	COLONIA	USO DE SUELO HABITACIONAL	SUPERFICIE DE TERRENO	No. DE LOTES	DICTAMEN MODALIDAD III	FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	PROGRAMA PARCIAL DE URB. PPMU	PUBLICACION DEL PPMU	MUNICIPALIZACIÓN	PRIORIDAD	AÑO
Villa de Álvarez	Real de Minas	Habitacional		410	X			X			A	2017
Villa de Álvarez	Lomas Altas	Habitacional		358	X			X			A	2017
Villa de Álvarez	Carlos de la Madrid	Habitacional		844	X			X			A	2018
Villa de Álvarez	Palo Alto	Habitacional		625	X			X			A	2018
Villa de Álvarez	Buenavista	Habitacional		978	X			X			A	2018
Villa de Álvarez	Rinconada de la Granja	Habitacional		725	X			X			B	2019
Villa de Álvarez	Solidaridad	Habitacional		1,809	X			X			B	2019
Villa de Álvarez	Alfredo V. Bonfil	Habitacional			X			X			A	2019
Villa de Álvarez	Los Almendros	Habitacional		485	X			X			B	2019
Villa de Álvarez	Antorcha Campesina	Habitacional		250							B	2020
El Chivato	Centro	Habitacional									B	2020
Joyitas	Centro	Habitacional									C	2020
Juluapan	Centro	Habitacional									B	2020
El Carrizal	Centro	Habitacional									C	2020
La Lima	Centro	Habitacional									C	2021
Naranjal	Centro	Habitacional									C	2021
Peñitas	Centro	Habitacional									C	2021
Picachos	Centro	Habitacional									C	2021

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Lograr la certidumbre jurídica sobre el patrimonio familiar de la población que habita en asentamientos humanos irregulares del estado de Colima.

META 1

Regularizar el 71 por ciento de los asentamientos humanos irregulares en coordinación con instituciones federales, estatales y municipales. (Cuadro 8).

Cuadro 8. Asentamientos humanos a regularizar 2017-2021

Municipio	PROGRAMA DE ACCIONES				
	2017	2018	2019	2020	2021
Armería	3	3	4	4	5
Colima	4	3	4	4	7
Comala	2	3	4		
Coquimatlán	2	3	3	4	2
Cuauhtémoc	3	3	4	5	6
Ixtlahuacán	3	3	3	3	
Manzanillo	3	4	4	6	7
Minatitlán	3	2			
Tecomán	3	3	4	5	7
Villa de Álvarez	2	3	4	5	4
Total	28	30	34	36	38

Fuente: Insuvi. Coordinación de Comercialización.

CUADROS PROGRAMÁTICOS

FORMATO DE ALINEACIÓN PND-PED DE OBJETIVO 1 DEL SUBPROGRAMA CERTEZA JURÍDICA PATRIMONIAL

META PND	EJE PED	LÍNEA DE POLÍTICA PED	OBJETIVO PED	SUBPROGRAMA
México Incluyente	Colima con Mayor Calidad de Vida	Disminuir la pobreza en el estado, especialmente la pobreza extrema y la carencia de acceso a la alimentación, mediante programas públicos que reduzcan la vulnerabilidad de las familias con menos recursos y les brinden opciones productivas.	Diseñar e implementar programas sociales que brinden apoyos diferenciados a las familias, de acuerdo a la situación que vivan, y que las enlacen con proyectos productivos.	Certeza Jurídica Patrimonial

MATRIZ GUÍA OBJETIVO-META 1 DEL SUBPROGRAMA CERTEZA JURÍDICA PATRIMONIAL

SUB-PROGRAMA	PROBLEMÁTICA	OBJETIVO	META	DEPENDENCIAS
Certeza Jurídica Patrimonial	Actualmente se identifican 234 asentamientos humanos irregulares en los 10 municipios del estado, de los cuales 140 se localizan en zonas urbanas y 94 comunidades cuentan con lotes irregulares.	Lograr la certidumbre jurídica sobre el patrimonio familiar de la población que habita en asentamientos humanos irregulares del estado de Colima.	4. Regularizar 71 % de los asentamientos humanos irregulares en coordinación con instituciones federales, estatales y municipales.	Insuvi en coordinación interinstitucional con los H. Ayuntamientos. Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (Corett). Registro Agrario Nacional (RAN). Instituto para el Registro del Territorio (IRT). Comisión Estatal del Agua de Colima (CEAC).

MATRIZ META INDICADORES DEL OBJETIVO 1 DEL SUBPROGRAMA CERTEZA JURÍDICA PATRIMONIAL

OBJETIVO	META	INDICADOR	FÓRMULA	LÍNEA BASE	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE
Lograr la certidumbre jurídica sobre el patrimonio familiar de la población que habita en asentamientos humanos irregulares del estado de Colima.	4. Regularizar el 71% de los asentamientos humanos irregulares en coordinación con instituciones federales, estatales y municipales.	Asentamientos humanos regularizados	Número de asentamientos humanos irregulares regularizados en el año/ asentamientos humanos irregulares identificados*100	234 asentamientos humanos irregulares identificados	Insuvi	H. Ayuntamientos Corett RAN IRT CEAC

CUADRO DE ALCANCE ANUAL DE LA META SEXENAL DE OBJETIVO 1 DEL SUBPROGRAMA CERTEZA JURÍDICA PATRIMONIAL

SUBPRO-GRAMA	META SEXENAL	AÑO 2017	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
Certeza Jurídica Patrimonial	4. Regularizar el 71% de los asentamientos humanos irregulares en coordinación con instituciones federales, estatales y municipales.	12%	13%.	15%	15%	16%

VI. ALINEACIÓN DE COMPROMISOS NOTARIADOS / SUBPROGRAMAS

PROGRAMA ESPECIAL DE VIVIENDA 2016-2021

SUBPROGRAMA	CLAVE	COMPROMISO	MUNICIPIO	COLONIA/ LOCALIDAD
Soluciones de Vivienda	CG-VIV-01	Gestionar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Armería	Emiliano Zapata
	CG-VIV-02	Ampliar el Programa de Apoyo para el Mejoramiento de Vivienda.	Colima	Acatitán
	CG-VIV-04	Implementar Programa de Adquisición de Vivienda	Colima	La Capacha
	CG-VIV-05	Implementar Programa de Adquisición de Vivienda	Colima	Las Golondrinas
	CG-VIV-06	Implementar un Programa de Mejoramiento de Viviendas	Comala	El Remudadero
	CG-VIV-08	Implementar un Programa de Mejoramiento de Viviendas	Comala	Los Colomos
	CG-VIV-09	Implementar un Programa de Mejoramiento de Viviendas	Comala	Rancho de Agosto
	CG-VIV-10	Implementar un Programa de Mejoramiento de Viviendas	Comala	La Becerrera
	CG-VIV-12	Implementar un Programa de Mantenimiento de Viviendas	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
	CG-VIV-13	Implementar un Programa de Mantenimiento de Viviendas	Cuauhtémoc	El Parián
	CG-VIV-14	Implementar un Programa de Mantenimiento de Viviendas	Cuauhtémoc	El Trapiche

SUBPROGRAMA	CLAVE	COMPROMISO	MUNICIPIO	COLONIA/LOCALIDAD
Soluciones de Vivienda	CG-VIV-15	Implementar un Programa de Mantenimiento de Viviendas	Cauhtémoc	San Joaquín
	CG-VIV-16	Implementar un Programa de Mantenimiento de Viviendas	Ixtlahuacán	26 De Julio
	CG-VIV-17	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Agua De La Virgen
	CG-VIV-19	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Ixtlahuacán
	CG-VIV-20	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Jiliotupa
	CG-VIV-21	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	La Presa
	CG-VIV-22	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Las Conchas
	CG-VIV-23	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Las Trancas
	CG-VIV-24	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Lázaro Cárdenas
	CG-VIV-25	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	San Gabriel
	CG-VIV-26	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Tamala
	CG-VIV-27	Implementar un Programa de Construcción y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Zinacamitlán
	CG-VIV-28	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Minatitlán	El Terrero

SUBPROGRAMA	CLAVE	COMPROMISO	MUNICIPIO	COLONIA/LOCALIDAD
Soluciones de Vivienda	CG-VIV-29	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Minatitlán	El Sauz
	CG-VIV-30	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Minatitlán	Las Pesadas
	CG-VIV-31	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Minatitlán	Ranchitos
	CG-VIV-32	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Minatitlán	Minatitlán
	CG-VIV-33	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Minatitlán	El Platanar
	CG-VIV-35	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tecomán	Colonia Benito Juárez
	CG-VIV-36	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tecomán	Colonia San José
	CG-VIV-37	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tecomán	El Saucito
	CG-VIV-38	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tecomán	Ladislao Moreno
	CG-VIV-39	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tecomán	Palma Real
	CG-VIV-40	Implementar un Programa de Mejoramiento de Vivienda	Tecomán	Parque Las Flores Y Libertad
	CG-VIV-41	Gestionar un Programa de Vivienda	Tecomán	Ruiz Cortinez
	CG-CPO-28	Reactivar los Programas de Vivienda Social	Colima	Colima
	CG-CPO-35	Programas de Vivienda	Comala	Suchitlán

SUBPROGRAMA	CLAVE	COMPROMISO	MUNICIPIO	COLONIA/LOCALIDAD
Soluciones de Vivienda	CG-CPO-44	Programas de Pie de Casa y Mejoramiento de Vivienda	Comala	Comala
	CG-CPO-91	Programas de Pie de Casa y Mejoramiento de Vivienda	Coquimatlán	Coquimatlán
	CG-CPO-146	Reactivar los Programas de Pie de Casa y Mejoramiento de Vivienda	Ixtlahuacán	Ixtlahuacán
	CG-CPE-01	Reubicación de viviendas de zona de alto riesgo	Tecomán	Cofradía de Morelos
	CG-CPE-14	Revisión de roca en el cerro que pone en riesgo algunas viviendas	Manzanillo	Ejido Emiliano Zapata
	CG-CPE-51	Apoyo al proyecto de Programa de Vivienda para Trabajadores del STIMSS	Manzanillo	Manzanillo
	CG-CPE-72	Construcción de viviendas y entrega de paquetes de material para construcción a bajo costo	Comala	Zacualpan
Subprograma Certeza Jurídica Patrimonial	CG-VIV-11	Proporcionar asesoría y gestionar apoyos para realizar los trámites de escrituración de las viviendas	Coquimatlán	Jardines del Llano
	CG-DSO-111	Regularizar la colonia	Coquimatlán	Las Moras
	CG-CPE-30	Programa de Regularización de vivienda en la Colonia	Villa de Álvarez	Rosario Ibarra